

TRASLADO SECRETARIA INCIDENTE DE NULIDAD N° 006/2022

N°	MEDIO DE CONTROL	RADICADO	PARTES	TRASLADO	TÉRMINO
1	REPARACIÓN DIRECTA	44 001 33 40 003 2021 00013 00	JEISON JESID MORALES PEDROZO Y OTROS VS NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	NULIDAD	3 DÍAS

Riohacha, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), se fija el presente traslado en un lugar público de la Secretaría, en la página del micro sitio de la rama judicial de este Despacho y en el plataforma SAMAI por el término de tres (3) días de conformidad con el Artículo 129 inciso 3° de la Ley 1564 de dos mil doce (2012), siendo las 8:00 A.M., hasta el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

(Firma Electrónica)
ALEXIS DE JESÚS ROMO NARVÁEZ
Secretario Juzgado Tercero Administrativo
Oral del Circuito de Riohacha

Firmado Por:
Alexis De Jesus Romo Narvaez
Secretario
Juzgado Administrativo
03
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66d76011fa54a8193eb9c3fd3c2a0f09f90beb07d54ba8647bf39f21c9f0732b**

Documento generado en 22/08/2022 01:57:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>